



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Arequipa, 10 de febrero del 2021

OFICIO CIRCULAR N° 011-2021-S.G.

Señores
DECANOS DE FACULTAD
OFICINA DE PROCESOS DE SELECCIÓN
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y hacerles llegar adjunto al presente para conocimiento el **CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y LA CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (CLA)**, documento promovido por el Ministerio de Educación que acredita la trayectoria educativa de los estudiantes.

Por ello, el Ministerio de Educación en el marco de la emergencia sanitaria y la inmovilización que enfrentamos hoy en día en nueve regiones del país, vienen solicitando a las oficinas de admisión de las universidades públicas y privadas; **aceptar la constancia de logros de aprendizaje como documento válido que confirma la culminación de la educación básica**, requisito para el acceso a la educación universitaria de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria; o cualquier otro trámite que requiera acreditar la trayectoria educativa de los postulantes y/o estudiantes.

Cabe señalar que la CLA cuenta con mecanismos de fácil validación: i) a través de la plataforma web <https://constancia.minedu.gob.pe/>, haciendo click en la opción "verificar constancia", e ingresando el código virtual que figura en el documento, junto al DNI de la/el estudiante en cuestión y ii) escaneando el código QR impreso en la constancia. De tener alguna duda o consulta, pueden comunicarse al siguiente correo electrónico: apoyogestion4@minedu.gob.pe.

Con este motivo, reitero a ustedes las muestras de mi consideración.

Atentamente,


Mg. Orlando José Angulo Salas
SECRETARIO GENERAL



Se Adjunta lo mencionado
/ecm.